



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado **"Antecedentes Legislativos"** se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado **"Contenido de la iniciativa"** se compone de dos capítulos: en el referente a **"Postulados de la propuesta"** se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen, en el capítulo denominado **"Cuadro Comparativo"**, se presenta de manera esquemática el texto normativo propuesto.
- III. En el apartado de **"Proceso de análisis"** se anexará la opinión que brinde a cerca de la iniciativa el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Antecedentes Legislativos

1. Con fecha 21 de marzo de 2020 el Diputado Sergio Mayer Bretón e integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía presentaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Cinematografía para crear el Fondo para la producción cinematográfica de calidad.
2. En esa misma fecha la Presidenta de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para dictamen.
3. Con fecha 21 de marzo de 2020 la Comisión de Cultura y Cinematografía recibe la iniciativa de mérito por correo electrónico con número de expediente **7290**.

II. Contenido de la iniciativa

A. Postulados de la propuesta.

Los Diputados promoventes señalan los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

En tiempos extraordinarios, es importante redimensionar y hacer notar el inconmensurable valor de la cultura para la vida cotidiana de México, en el entendido que merece ser considerada como integrante de la canasta básica; decíamos ayer que, en nuestro país, de acuerdo con la Cuenta Satélite de Cultura de 2018 del INEGI, durante 2018, el sector de la cultura registró un Producto Interno Bruto de 702 mil 132 millones

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

de pesos; éste representó el 3.2% del PIB del país. A su interior, dicho porcentaje se conformó del valor de los bienes y servicios de mercado con 2.4 puntos, y de las actividades no de mercado que aportaron 0.8 puntos; en éstas se incluye la producción cultural de los hogares¹.

En específico, por cuanto a los medios audiovisuales y el cine, según datos del Anuario Estadístico de Cine Mexicano 2018 del IMCINE², en 2017, el valor bruto de producción del cine ascendió a 37 (,) 254 millones de pesos; como dato comparativo, ese año la fabricación de maquinaria y equipo agropecuario, para la construcción y la industria extractiva, registró un VBP (Valor bruto de la producción) de 40 (,) 093 millones de pesos.

El 25 de marzo de 1983 se creó el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)³; posteriormente, el primero de diciembre de 1997 fue creado el Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)⁴, bajo la figura de un fideicomiso público *ad hoc* que, hasta ahora, no está contemplada en ninguna ley.

Poco después, en cumplimiento a lo ordenado en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía⁵ publicado el 5 de enero de 1999, que disponía, en su artículo 33, la creación del Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), se constituyó el fideicomiso *ad hoc* el 8 de agosto de 2001⁶. Es importante mencionar que, ambos fondos, han sufrido modificaciones para optimizar su operación y adecuarlas a la realidad histórica de cada momento.

Posteriormente, mediante Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta (artículo 226), publicado en el Diario Oficial de la Federación de 29 de diciembre

1.- <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/StmaCntaNal/CSCltura2019.pdf>. Consultado el 7 de abril de 2020.

2.- <http://www.imcine.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Anuario-2018.pdf>. Consultado el 7 de abril de 2020.

3.- http://www.imcine.gob.mx/wp-content/uploads/IMCINE/EL_INSTITUTO/Decreto_IMCINE.pdf. Consultado el 7 de abril de 2020.

4.- http://www.imcine.gob.mx/pot/archivo/fideicomisos/f7a/Contrato_FOPROCINE_1997_0.pdf. Consultado el 7 de abril de 2020.

5.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967917&fecha=05/01/1999. Consultado el 7 de abril de 2020.

6.- http://www.imcine.gob.mx/pot/archivo/fideicomisos/f5/CONTRATO_CONSTITUTIVO_FIDECINE_editable_0.pdf. Consultado el 7 de abril de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

de 2006, se dispuso el otorgamiento de un *estímulo fiscal a las personas físicas o morales, con independencia de la actividad que desempeñen, por los proyectos de inversión productiva que realicen en el ejercicio fiscal correspondiente, consistente en acreditar el 10% del Impuesto sobre la Renta, que se cause en el ejercicio por las inversiones en la producción cinematográfica nacional.* A dicho estímulo lo conocemos como EFICINE.

En la Comisión de Cultura y Cinematografía, legisladoras y legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en San Lázaro hemos hecho del Parlamento Abierto una forma irrenunciable de trabajo que, durante todo 2019 y el primer trimestre de 2020, por cuanto hace a la industria cinematográfica y del audiovisual, ha abierto los canales de comunicación incluyente con todos los actores interesados, de todos los sectores, encaminando los esfuerzos a una nueva Ley del ramo.

En paralelo, con fecha 19 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación⁷ el *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuyo octavo transitorio dispone que en un **plazo de hasta ciento ochenta días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público analizarán la normatividad, las estructuras, patrimonio, objetivos, eficiencia y eficacia de los fideicomisos públicos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos que reciban recursos públicos federales. El análisis será publicado a través de un Informe, el cual será remitido a la Cámara de Diputados.** El resultado correspondiente a cada fideicomiso deberá ser tomado en cuenta por el Poder Ejecutivo Federal para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.*

En los últimos meses, inmersos en el contexto de la contingencia sanitaria causada por el Coronavirus, con fecha 2 de abril del presente año el titular del Poder Ejecutivo publicó en el Diario Oficial de la Federación⁸ el Decreto por el que se ordena la extinción de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, por medio del cual el primer párrafo de su artículo primero instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Oficina de la Presidencia de la República, así como a los Tribunales Agrarios,

⁷.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5579141&fecha=19/11/2019. Consultado el 7 de abril de 2020.

⁸.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591085&fecha=02/04/2020. Consultado el 7 de abril de 2020.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

para que a la entrada en vigor del Presente Decreto y en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, lleven a cabo los procesos para extinguir o dar por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

El segundo y tercer párrafo de los considerandos del Decreto de extinción mencionado expresan (énfasis añadido):

*Que (,) en ese sentido, es propósito del Gobierno de México **que la Administración Pública Federal se conduzca con Austeridad Republicana**, lo que implica combatir el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, y **la administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que están destinados, y*

*Que (,) en congruencia con lo señalado, **resulta necesario analizar la permanencia de fideicomisos y fondos públicos**, por lo que **he determinado que los recursos públicos que los integren sean enterados en términos de las disposiciones aplicables a la Tesorería de la Federación y se lleven a cabo los procesos para su extinción**, ello salvaguardando en todo momento los derechos de terceros (...)*

Ante el apremio de la medida y, por todo análisis, en el artículo tercero del decreto se establece que (el subrayado es nuestro):

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de su Titular, queda facultada para resolver las excepciones a lo previsto en el artículo anterior en consulta con la Secretaría de la Función Pública.

*Dichas excepciones deberán ser resueltas **previa solicitud debidamente fundada y justificada que presente el Titular del ejecutor de gasto** al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **En caso de que no se emita dicha autorización** en un plazo no mayor a 10 días hábiles **se entenderá como no autorizada.***

A su vez, el artículo quinto expresa que quedan **excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de**



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones (énfasis añadido).

Sobra decir que, el precitado decreto de extinción, ha generado gran desasosiego y confusión en la comunidad artística y cultural, en general, así como en la cinematográfica en lo particular. En mayor o menor medida, se han expresado grandes cuestionamientos sobre el destino que habrían de correr los fideicomisos para la Cineteca Nacional (FICINE), los correspondientes a los fondos FOPROCINE y FIDECINE -previamente abordados- y el EFICINE.

Al ser la presente propuesta una respuesta emergente, de ningún modo se pretende subvertir los acuerdos y el proceso de consenso logrado hasta la fecha en las diversas mesas de trabajo que, se espera, desemboquen en un nuevo producto legislativo capaz de responder a los desafíos históricos que la realidad le plantea a la industria cinematográfica y del audiovisual.

En tratándose del EFICINE, en tanto estímulo fiscal previsto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y no traer aparejado ningún fideicomiso público, por ahora no ameritó ser abordado en el presente proyecto.

Finalmente, tampoco el Fideicomiso para la Cineteca Nacional es objeto de la propuesta aquí desarrollada. Lo anterior, debido al hecho que este instrumento jurídico, que data del 29 de marzo de 1974⁹, ha sufrido diversas modificaciones a través del tiempo y, hoy día, la Cineteca es también un Descentralizado con estructura orgánica -lo que la pone en uno de los supuestos de exclusión del decreto de extinción-, cuyo Comité Técnico del Fideicomiso es, a su vez, su Órgano de Gobierno.

⁹.- https://www.cinetecanacional.net/normatecaIE/docs/interna_hist/contratoFICINE.pdf. Consultado el 7 de abril de 2020. Llama la atención el hecho que, por parte de la Secretaría de Hacienda, firmó su constitución el Licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, entonces Director de Crédito de la SHCP y, por el otrora Banco Nacional Cinematográfico, su Director General (Y Delegado Fiduciario), el Licenciado Rodolfo Echeverría Álvarez.



Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

B. CUADRO COMPARATIVO

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>CAPITULO VII</p> <p>Del fomento a la industria cinematográfica</p> <p>ARTICULO 31.- Las empresas que promuevan la producción, distribución, exhibición y/o comercialización de películas nacionales o cortometrajes realizados por estudiantes de cinematografía, contarán con estímulos e incentivos fiscales que, en su caso, establezca el Ejecutivo Federal.</p> <p>Así mismo, las que promuevan la exhibición en cine clubes y circuitos no comerciales de películas extranjeras</p>	<p>CAPÍTULO VII</p> <p>(...)</p> <p>ARTÍCULOS 31 a 36 (...)</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>con valor educativo, artístico o cultural, o las que realicen el copiado, subtítulo o doblaje en territorio nacional, contarán con los estímulos e incentivos referidos en el párrafo precedente.</p> <p>ARTICULO 32.- Los productores que participen, por sí o a través de terceros en festivales cinematográficos internacionales, con una o varias películas, y obtengan premios o reconocimientos, contarán con estímulos que, dentro del marco legal, dicte el Ejecutivo Federal.</p> <p>También podrán obtener estímulos o incentivos fiscales aquellos exhibidores que inviertan en la construcción de nuevas salas cinematográficas o en la rehabilitación de locales que hubiesen dejado de</p>	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>operar como tales, y sean destinadas a la exhibición de cine nacional y que coadyuven a la diversificación de la oferta del material cinematográfico extranjero.</p> <p>ARTICULO 33.- Se crea un Fondo de Inversión y Estímulos al Cine, cuyo objeto será el fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional, que permita brindar un sistema de apoyos financieros, de garantía e inversiones en beneficio de los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales.</p> <p>Para administrar los recursos de este fondo se constituirá un Fideicomiso denominado: "FONDO DE INVERSION Y ESTIMULOS AL CINE" (FIDECINE).</p>	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>ARTICULO 34.- El Fondo se integrará con:</p> <p>I.- La aportación inicial que el Gobierno Federal determine.</p> <p>II.- Los recursos que anualmente señale el Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>III.- Las aportaciones que efectúen los sectores público, privado y social.</p> <p>IV.- Las donaciones de personas físicas o morales, mismas que serán deducibles de impuestos, en términos de Ley.</p> <p>V.- Los productos y rendimientos que generen las inversiones que realice el fiduciario del patrimonio fideicomitido.</p>	

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>VI.- El producto de los derechos que se generen por cinematografía conforme a la Ley Federal de Derechos, en su Artículo 19-C, Fracción I, incisos a) y b) y IV:</p> <p>VII.- Las sanciones pecuniarias administrativas que se apliquen con motivo de esta Ley.</p> <p>ARTICULO 35.- Los recursos del Fondo se destinarán preferentemente al otorgamiento de capital de riesgo, capital de trabajo, crédito o estímulos económicos a las actividades de realización, producción, distribución, comercialización y exhibición de cine nacional, bajo los criterios que establezca el Reglamento.</p>	



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍCA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>ARTICULO 36.- Será fideicomitente única la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Será fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. o la institución que al efecto determine la fideicomitente.</p> <p>Serán fideicomisarios los productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales, que reúnan los requisitos que al efecto establezcan las reglas de operación y el Comité Técnico.</p> <p>ARTICULO 37.- El fideicomiso contará con un Comité Técnico que se encargará de evaluar los proyectos y asignar los recursos.</p> <p>Dicho Comité se integrará por: Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; uno del</p>	<p>ARTICULO 37.- (...)</p> <p>(...)</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Instituto Mexicano de Cinematografía; uno por la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas; uno del Sindicato de Trabajadores de la Producción Cinematográfica de la República Mexicana, uno de los productores, uno de los exhibidores y uno de los distribuidores, a través de sus organismos representativos.</p> <p>ARTICULO 38.- Serán facultades exclusivas del Comité Técnico, la aprobación de todas las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, la aprobación del presupuesto anual de gastos, así como la selección y aprobación de los proyectos de películas cinematográficas nacionales que habrán de apoyarse.</p>	<p>Serán facultades exclusivas del Comité Técnico, la aprobación de todas las operaciones que se realicen con cargo al Fondo, la aprobación del presupuesto anual de gastos, así como la selección y aprobación de los proyectos de películas cinematográficas nacionales que habrán de apoyarse.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
	<p>ARTÍCULO 38.- Se crea un Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, bajo los criterios financieros que establezca el reglamento, cuyo objeto será fomentar el desarrollo de la industria audiovisual nacional, a través del otorgamiento de recursos vía capital de riesgo, a los productores mexicanos de largometrajes y series dramatizadas de calidad para la producción, coproducción y postproducción de los mismos; en los géneros de ficción, documental, experimental y autoral, así como aquellos que se realicen bajo los acuerdos o convenios internacionales y las óperas primas.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
	<p>Para administrar los recursos de este fondo se constituirá un Fideicomiso denominado "FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD" (FOPROCINE).</p> <p>Será fideicomitente única la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Será fiduciaria Nacional Financiera S.N.C. o la institución que al efecto determine la fideicomitente.</p> <p>Serán fideicomisarios los productores mexicanos de largometrajes y series dramatizadas de calidad que reúnan los requisitos que al efecto establezcan las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación, así como el Comité Técnico.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Texto vigente	Texto propuesto
	<p>El fideicomiso contará con un Comité Técnico, cuya integración, facultades y funcionamiento serán las que establezcan sus reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación.</p>

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Se solicitó al *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)*, la valoración del impacto presupuestario de dicha iniciativa, cuya respuesta dada en el oficio CEFP/DG/1420/2020; determina lo siguiente:

El 02 de abril del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, cuyo objetivo es analizar la permanencia de fideicomisos y fondos públicos, por lo que he determinado que los recursos públicos que los integren sean enterados en términos de las disposiciones aplicables a la Tesorería de la Federación y se lleven a cabo los procesos para su extinción, ello salvaguardando en todo momento los derechos de terceros, entonces debe considerarse que se encuentran tanto los fondos como fideicomisos en revisión por la autoridad.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el referente del monto destinado al FOPROCINE durante 2019, se concluye que la eventual aprobación de la propuesta planteada en la iniciativa implica que, a precios de 2021, el citado fondo requeriría recursos por **956,109,228.30** pesos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

Análisis del Centro de Estudios de Derecho e investigaciones Parlamentarias

De acuerdo con el documento recibido por el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, con número de expediente **208/20**, se emite la siguiente opinión:

Primera. La iniciativa propone reformar los artículos 37 y 38 de la LFC.

Segunda. La adición de un tercer párrafo al artículo 37 de la LFC, en el que se incorporaría el contenido íntegro del artículo 38 vigente, podría ser viable jurídicamente, ya que no afectaría las facultades que actualmente le son conferidas a diverso Comité Técnico, por consiguiente, se evitaría la generación de una laguna jurídica.

Tercera. La reforma del artículo 38 de la LFC podría ser viable jurídicamente, al buscar proteger el derecho a la cultura de todo ser humano, en la que el cine es parte fundamental para su fomento, siendo pertinente que en el texto del artículo 38 se estableciera cómo sería la integración del FOPROCINE, así como la integración de su Comité Técnico.

Cuarta. El artículo transitorio Segundo de la iniciativa, podría generar una antinomia con los artículos 9 y 11 de la LFPRH, pues por virtud de la reforma en estudio, el Fondo se encontraría contemplado en el artículo 38 de la Ley Federal de Cinematografía, por lo que, tendría que extinguirse el Fondo vigente para dar paso al nuevo FOPROCINE.

Asimismo, el artículo Tercero transitorio podría ser inviable jurídicamente, ya que, aunque el FOPROCINE actualmente está a cargo del IMCINE, en virtud de la iniciativa en comento dejaría de estarlo, por lo que, la previsión de su presupuesto en adelante, estaría en todo caso, a cargo de la Secretaría de Cultura.

Quinta. La iniciativa de reforma a la LFC podría requerir una valoración del impacto presupuestario con apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en términos del artículo 18 de la LFPRH.

Sexta. El Congreso de la Unión se encuentra facultado para legislar en la materia de la iniciativa. Ello, con fundamento en la fracción X del artículo 73 de la CPEUM.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

IV. Consideraciones

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 numeral 3 y 45 numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso general de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión resulta competente para dictaminar la presente iniciativa.

SEGUNDO. Que la Recomendación de la UNESCO en torno a la salvaguardia y Conservación de las imágenes en movimiento considera que estas imágenes materia prima para la cinematografía son una expresión de la personalidad cultural de los pueblos y que, debido a su valor educativo, cultural, artístico, científico e histórico, forman parte integrante del patrimonio cultural de una nación.

TERCERO. La Ley Federal de Cinematografía fue creada el 29 de diciembre de 1996 su objeto es promover la producción, distribución, comercialización y exhibición de películas, así como su rescate y preservación, procurando siempre el estudio y atención de los asuntos relativos a la integración, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica nacional.

CUARTO. El 15 de abril 2020 se presentó el Decreto presidencial por la que se extinguía el fideicomiso Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad FOPROCINE, de acuerdo con el segundo y tercer párrafo de los considerandos del Decreto de extinción mencionado expresan:

“Que debe conducir con Austeridad Republicana para satisfacer los objetivos a los que están destinados, y analizar la permanencia de fideicomisos y fondos públicos, los recursos públicos que los integren sean enterados en términos de las disposiciones aplicables a la Tesorería de la Federación y se lleven a cabo los procesos para su extinción respectivamente.”

El artículo tercero del decreto establece:

“La SHCP tiene la facultad para resolver las excepciones a lo previsto en el artículo anterior en consulta con la Secretaría de la Función Pública y en caso de que no se emita dicha autorización en un plazo no mayor a 10 días hábiles se entenderá como no autorizada.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍCA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

El artículo quinto del decreto expresa:

Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.

La iniciativa buscaba desaparecer del texto de la vigente LFC al Fidecine, así como su referencia en la Ley Federal de Derechos para que, el pago del derecho de cinematografía por concepto de supervisión, clasificación y autorización de cada material cinematográfico en cualquier formato o modalidad (Avance publicitario, película destinada a exhibición pública o videograma), se destine al fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional (Hoy día expresa que se destinará al Fidecine).

QUINTO. el 19 de mayo 2020 se presentó la iniciativa derogaba los artículos 33,34,35,36,37 y 38 de la Ley federal de Cinematografía proponiendo que el derecho que se recauda por cinematografía se destinara al Fomento y promoción de la industria cinematográfica nacional.

El seis de octubre de 2020 se aprobó esta modificación legislativa que extinguió el Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE), el 20 de octubre se aprobó en el Senado y finalmente el 6 de noviembre se publicó el decreto en el diario Oficial.

SEXTO. Una vez que se extinguieron los dos fideicomisos esta iniciativa quedó sin materia legislativa.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Cultura y Cinematografía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA PARA CREAR EL FONDO PARA LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFÍA DE CALIDAD, A CARGO DEL DIPUTADO SERGIO MAYER BRETÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA.

V. Proyecto de Acuerdo

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y fundado con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Federal de Cinematografía, presentada por el Diputado Sergio Mayer Bretón e integrantes de la Comisión de Cultura y Cinematografía, las diputadas y los diputados de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 02 de marzo de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía para crear el Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía

Diputado	Posicion	Firma
 Abril Alcalá Padilla	A favor	342FD68F417FAADE788669C7A003C 2566D726B12C834617484EABA09D2 EDD5EBFD9E975A3BF526518673847 E9F35FE0FE613B831DC1A171023FE 68DD2323F263
 Alejandra Pani Barragán	A favor	45405C237743FC67759230D64CA1F7 61D64A5232C894B8DBC040C5FD33E D51298F6FC4D410A999A1137232334 5618649D0884EB343A49A044FD7DE 210EC4AC70
 Annia Sarahí Gómez Cárdenas	Ausentes	2E5AF441A6F26A5865FB5D94C2EC0 68139DF269359B3E2B7DBB2F53D2F 1BCF26766E0C5EC6F2C7FD192F1D B9F9E3D4BD6D3F1DC526E022C83F 4F1734540C1D86
 Carlos Carreón Mejía	A favor	3D09C5054150362EBE3CE7F401DF7 58217D521E82C969EB61185314AA7F EC4CBF3698C134EF7DA0B33980F2 CB7E8B9481F364DA384396CBE0D04 35C3F4DED8BE
 Carlos Elhier Cinta Rodríguez	A favor	62038A42D1A3DE2D4BDD0638F70AF CEB0E020B8339BC33F083279C3E33 C79D9DA4E65F70D763485BAAF2126 8BF16DAE23D55E7251AD764F07ED1 742DB24927E9



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía para crear el Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Claudia Elena Lastra Muñoz

Ausentes

DFB150F70A4817B37C9999A497A89
81916B90BAE4E60F6E229A43A95261
47E1A25F2515ABFBF2B921DC59FA5
3681C9A52FBF2805EA921793C30973
2489357276



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

B239325BE37060A37496A1F17669CD
514077C2160BE3FE0E9DF15D8499F
14FC9E3A8050425205EF88E279A813
C210232F14FB89992A90FD11D4474
A32DBFB705



Ernesto Vargas Contreras

Ausentes

B378ACA9DD42871F0D3D1082E09D
AB20C9966413E8E012B2498C1B6C3
5D8B4C94B6BA0A722191FFB4799C5
8FD53A137C4B4FB15ED1DF19AE1E
E4DE9FC0A81C4E



Guadalupe Ramos Sotelo

A favor

A9029A8A3C9DBD8010628B9DE5BD
0B889322116D02D240A2698B8EF820
9C556606A8E5EB6013C91723F17BF
85A9F56E1E55E74EF5EFC15A9E58B
F6D0E3C92952



Hilda Patricia Ortega Nájera

A favor

8B8E8F012C40A040477F9E66464458
E4071144D165F424A33B298F39DEC
E4C5B70B95C76AAA73B1580703292
3002FD06DCDB5764D9C84872245C2
0E33F8C39AC



Hirepan Maya Martínez

A favor

7798D6A970B88ADDA61788541E334
F0D204825B1AA61E134A83B4A3C32
204A45F2B0D6CD9D32EB9AE3AD61
0A55148A101E81AA7234E1D1A8F82
9FAFBFAB94140



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía para crear el Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Inés Parra Juárez

Ausentes

81AC6D2A2896A394A4610A3D61048
73DD3CF141E363D7EA7F34943DFE0
0206DFFFE1088361513B53E551D704
DAFCCFD70AC23BDE58731397B897
E19CBBCC0B24



Janet Melanie Murillo Chávez

Ausentes

4CD4B83A9CEF938CEB737D096BCC
5FE777D3FAA7D2B827A635CED0E4
8DB833CFE948D7AF38D2DDA80A22
1D264A3E1CB67378B48ECF52559F1
DB1F09680EADB75



Juan Martín Espinoza Cárdenas

A favor

9516AEA00DE861F33957C08DF56B2
07F5B55B7DC51230367B05AA1FC65
9690F8FD56AFA516846159EA8D07A
8B656BA5768FA9C8C14569565DE5D
A79D617F06FE



Karla Yuritz Almazán Burgos

A favor

84795B182687193142A4B0445B017B
104087C7C6C0593DE391970D040749
6F792D5A5E93433616A66B4F9584A9
1BA0E8FDCC42723072151DA4F8DE3
98ED27C31



Laura Mónica Guerra Navarro

A favor

4A6CD347ACD59E8321FAF39F4CB7
531147D6AEAD2DD98B56EEE09E3D
A970B81A08724D2293DC159956C15
7E56E22685CD1D3F28A8FC5E734C4
CB5F1490A25CE1



Lenin Nelson Campos Córdova

Ausentes

D79F9F3FE2637FBA5C7C2E40D6F4F
E5897EFAC112E7390D01CF3F79A7E
A2B8F93EF0E3C0A2FB12ED7121065
EACB1FB7430E1189C7BCEB964541
DE64C6A23A0A0



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía para crear el Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Margarita Flores Sánchez

A favor

8A5E078B5B90CCF5F39ECA4F1E03
E38DF0730DB667C10DE960C327FFE
9D8C3ECFF469FA5165F43A1F2FE7A
52BCD578AD02C5F097C1489A131A6
4AFC701CA86F3



María Isabel Alfaro Morales

A favor

2C08D2D3DB8C925750E4531A3978E
9D427BE0110BED6399DF34CFA467D
02201C237DDE26E72C5E856A6F46C
5AD361CF4250F0155F39D067E0842
B9A78A3B9256



María Luisa Veloz Silva

A favor

BB8CFA6CF570859887370D54423277
17F1B2CCF722213E3F9B9CC58F8E
02570ACB59685AAFF44BFC63F088F
252013595713F7869C1FD26887F04A
103983AF5A



Mario Ismael Moreno Gil

A favor

8EEEE0EBCB78BBFCAC0D007A1C
8951D5FD114BBCD992F6FEFC57E6
D32E303B7CF1D2B1B0DB3A27AAF5
4ED21863DCB314E06561F85036EED
83D02506656EB549



Norma Guel Saldívar

Ausentes

4D04E835D5C1BE753475FC2EABCB
08B848AF9FD07403C409F64B069754
183E909F80434B7B847395DAD474C
C327C573DD3B18DD92DFDB6BB683
A5F97F5B8611E



Ricardo De la Peña Marshall

Ausentes

2E8AF95EB73F8B4409800D03B646A
C519242E450FE9661E2D7C412197D
5CF4ADF8416F83D2C484EFC7B0135
19CCD9E5C54A1DD05B9DC01584EA
56966C06AB8AC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Cultura y Cinematografía

16a Reunión Ordinaria
LXIV
Ordinario

Número de sesion:16

2 de marzo de 2021

NOMBRE TEMA c) Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía para crear el Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad.

INTEGRANTES Comisión de Cultura y Cinematografía



Rubén Terán Águila

Ausentes

A9A466B607EF963CCC6DB9E87F91
DAB994F601276B1F378225E3BDA22
6D1BF69DDB7E801F649EBF51B3A20
5644B9512328736B2578351CEE666B
9ABA1E485DB7



Santiago González Soto

A favor

5BC2879B206751C44C7931104D6DA
2E3495963674E25650007E8E7DEC1
8754AA73FB8BE56F71F222BA0AA6F
1AAC0AC61CD6B5B575BDF5A5F8C
4A9C8434410E



Sergio Mayer Bretón

A favor

C80223261FA8FF8B6E2DA9C221CB8
EFF6C9BBBCD46F26CE3B7028241E58
8C97B560E3B5429D00BC1AD02A406
80799BAE9C8649C45F6DF2876029B
2ADDC00AED1C



Silvia Lorena Villavicencio Ayala

A favor

0822333966789B9286A182BBD4C100
7837DD35341CB892F91E05EC8E366
343F2AC563F5086A9A1B1C88EA86A
57885FFA774B4E8FCDDA233BF2925
FFAFF0FFA80



Simey Olvera Bautista

Ausentes

1FADA8D9C79DA016EFEB3FFA31AD
C13D7170616D2E832BF98854412C72
0118CC568709F30B1A41137B2045C
D7124D983C54AE6F003114E511D84
1922EC71D743



Verónica María Sobrado Rodríguez

Abstención

E89746DB0AE19FDF5B851FB987B26
B35A4155EA8AFE16F98EE83A2E6D8
828A8F24BE6F56B70AA95FDC4B6AB
CB4B28B2A3C6AAF479382A8A86D05
D1DF863F195

Total 29